



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

PREMIO PROVINCIAL
CULTURA VEJER

JUAN RELINQUE

CULTURA



B A S E S R E G U L A D O R A S



VEJER
CULTURA



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

I. CONVOCATORIA.....	3
I.1. Régimen.....	3
I.2. Objeto y final.....	3
I.3. Plazo de presentación.....	4
II. BASES DE PARTICIPACIÓN.....	5
II.1. Participantes.....	5
II.2. Condiciones.....	5
II.3. Premios.....	6
II.4. Comisión de Valoración.....	6
II.5. Jurado.....	7
II.6. Fallo.....	8
II.7. Plazo y modo de presentación de solicitudes.....	8
ANEXOS	10

I. CONVOCATORIA

I.1 Régimen

El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local señala que “el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El municipio ejercerá en todo caso competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras en las siguientes materias:

...

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales”.

Esta convocatoria se rige por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

I.2 Objeto y Finalidad

El Premio Provincial Cultura Vejer “JUAN RELINQUE” nace con el objetivo primordial de contribuir a la promoción de proyectos inéditos que redunden en beneficio del desarrollo cultural de Vejer de la Frontera desde el ámbito territorial de la provincia, así como reconocer la trayectoria creativa y profesional de índole cultural de personas físicas y jurídicas que hayan contribuido al fomento de la cultura en Vejer de la Frontera.

Se convoca desde el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera y será entregado con carácter anual, coincidiendo con la Semana Cultural de las Hazas de Suerte.

Para el otorgamiento del galardón se articula el siguiente reglamento que establece los criterios a tener en cuenta para proceder a la valoración de los proyectos presentados.



1.3. Plazo de Presentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 30 de septiembre al 30 de octubre de 2020 (ambos inclusive).

II. BASES

II.1. PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas físicas o jurídicas nacidas, empadronados o residentes en la provincia de Cádiz, promotoras de la cultura, cuyos proyectos de carácter individual o colectivo, o trayectoria profesional resulten merecedoras del reconocimiento y apoyo público del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Cada participante solo podrá presentar un proyecto relacionado con las disciplinas y campos creativos descritos en el objetivo de estas bases y tengan vinculación con Vejer de la Frontera.

II.2. CONDICIONES

Este premio recompensará la meritoria labor de el/la galardonado/a en cualquiera de los siguientes ámbitos culturales: artes escénicas, literatura, artes plásticas, música, cine y audiovisuales, patrimonio histórico y cultural, industrias culturales y cualesquiera otra expresión cultural que el jurado estime conveniente.

Se establecerán dos categorías:

A) Premio al Mejor Proyecto Cultural.

Vinculado al desarrollo de proyectos/ideas inéditos de carácter cultural que estimulen y contribuyan al desarrollo cultural de Vejer de la Frontera, desde un ámbito territorial provincial.

Podrán corresponderles a personas físicas o jurídicas, entendiendo por ésta equipos de trabajo, asociaciones o instituciones, debiendo ajustarse, en este último caso, a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dichos proyectos se entienden como la suma de los procesos de investigación, creación, producción y deberían tener una dimensión pública.

Deben ser ideas/proyectos viables y ejecutables en Vejer de la Frontera.

No serán admitidos nada que incite o fomenta, de forma directa o indirecta, la violencia, el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana.

B) Reconocimiento honorífico a la trayectoria profesional en el ámbito cultural.

Vinculado a la labor, creación y/o trayectoria profesional en el ámbito de la cultura que haya contribuido de forma significativa al desarrollo cultural de Vejer de la Frontera desde un ámbito territorial provincial.

II.3 PREMIOS

Se establece un premio único para la Categoría A, con una dotación económica establecida en 5.000 €. La forma de pago se establecerá mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada por el/la beneficiario/a. Previamente será necesario la cumplimentación de un anexo, donde se recoja una declaración responsable de estar al corriente de obligaciones tributarias y seguridad social, incluida la Hacienda municipal.

El Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera se reserva el derecho para la ejecución del proyecto premiado.

El reconocimiento a la labor o trayectoria profesional establecida en la Categoría B, no conllevará dotación económica.

II.4. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la Categoría A se creará una Comisión de Valoración para evaluar la idoneidad de los proyectos que opten al premio. Esta Comisión estará conformada por personal del Área Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Originalidad creativa, singularidad, calidad y carácter innovador.
- b) Viabilidad y coherencia de ejecución técnica y económica del proyecto.
- c) Relación con Vejer de la Frontera.

- d) Beneficio que aporta el proyecto a la vida cultural y artística de Vejer de la Frontera.
- e) La fase de investigación, creación, producción y/o ejecución que tenga el proyecto en el momento de su presentación al premio.
- f) La claridad, precisión de la presentación y formulación del proyecto.

La Comisión de Valoración podrá requerir a los participantes cuantos datos y acreditaciones juzgue necesarios para la evaluación de los proyectos.

Para la Categoría B, conforme al Anexo II, se podrá proponer tantas candidaturas distintas como estime oportuno, a favor de un único nominado, para el merecido reconocimiento, siempre avalando y justificando los méritos. De las propuestas recibidas, la Comisión de Valoración propondrá al Jurado una lista de tres candidatos, con sus correspondientes informes de méritos debidamente motivados, para la elección de ganador.

II.5. JURADO

El Jurado designado por el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera estará constituido por personas relacionadas con el mundo de la cultura en todos los ámbitos reseñados en esta convocatoria. Estará compuesto por:

Presidente:

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera o persona en quien delegue.

Vocales:

- Presidente/a de la Fundación Casa Medina Sidonia.
- Coordinador/a provincial de Gestores Culturales de Cádiz (GECA).
- Director/a General de Acción Cultural de la Universidad de Cádiz.

Secretario:

Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera o persona en quien delegue.

II.6. FALLO

El fallo será inapelable y se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, que resolverá lo que procede. Dicho acuerdo se hará público en el lugar y fecha que se determine en la convocatoria.

II. 7. PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será el determinado en la convocatoria anual.

Las solicitudes irán dirigidas a la Delegación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, de forma individual o colectiva, a través del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Plaza de España, 1. CP 11150, Vejer de la Frontera, Cádiz) o conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto para participar en la Categoría A deberá contener al menos:

1. Documentación referida a los participantes:

- a) Formulario de inscripción (Anexo I)
- b) Motivación.
- c) Autorización para recabar datos de la persona solicitante o la representante del grupo.
- d) Autorización para la obtención y emisión de imágenes y para el uso de información con carácter público.
- e) Fotocopia de NIF, pasaporte o tarjeta de residencia de la persona física solicitante.

- f) Fotocopia del CIF y NIF del representante legal en caso de entidad jurídica solicitante.

2. Documentación general referida a los proyectos:

- a) Título, temática y descripción del proyecto con un mínimo de 1000 palabras.
- b) Objetivos y público al que va dirigido.
- c) Repercusión sociocultural del proyecto en Vejer de la Frontera.
- d) Equipo participante en el proyecto y sus funciones.
- e) Necesidades técnicas y de espacio para su posible presentación, muestra y/o ejecución.
- f) Recursos materiales y valoración económica con los que se cuenta para la realización del proyecto.
- g) Documentación específica según el campo de actuación al que se adscriba el proyecto.
- h) Documentación gráfica.



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

III. ANEXOS



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

CULTURA

ANEXO I	
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PREMIO PROVINCIAL CULTURA VEJER "JUAN RELINQUE" CATEGORÍA A	
NOMBRE DEL SOLICITANTE	
ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	
DOMICILIO	
TELÉFONO DE CONTACTO	
E-MAIL	
NOMBRE DEL PROYECTO	
ÁMBITO EN EL QUE PARTICIPA	
El/a abajo firmante declara ser el/la representante de la entidad y acepta las bases de la presente convocatoria	
En Vejer de la Frontera a __ de _____ de 2020	
Firmado:	



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

CULTURA

ANEXO II			
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO AL PREMIO PROVINCIAL CULTURA VEJER "JUAN RELINQUE" CATEGORÍA B			
NOMBRE:			
DOMICILIO			
TELÉFONO DE CONTACTO		E-MAIL	
NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO			
MOTIVOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS PARA LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO (Si necesitase más espacio, use una nueva página. Todas deberán estar firmadas)			
El/a abajo firmante acepta las bases de la presente convocatoria En Vejer de la Frontera a __ de _____ de 2020			
Firmado:			